

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000237 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 03 AGO 2012

VISTO:

La Solicitud Exp. Reg. N° 02316 del 08 de mayo del 2012; Informe N° 0032-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 04 de junio del 2012, Informe N° 1459-2012/GRT-GRI-SGE del 11 de julio del 2012, Informe N° 0379-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 19 de julio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Solicitud Exp. Reg. N° 02316 del 08 de mayo del 2012, don **JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ**, servidor contratado por Servicios Personales a Plazo Fijo - Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto, por el deceso de su Señora Madre **doña TEMPORA ADELA SANJINEZ DE IZQUIERDO**, acaecida el día 26 de Abril del 2012, en la ciudad de Lima, según Acta de Defunción N° 01526976, del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Zarumilla;

Que, según Informe N° 379-2012/GRT-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 19 de julio del 2012 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, al servidor contratado don **JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ**, le corresponde percibir dos (02) remuneraciones totales por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**, y dos (02) remuneraciones totales por concepto de **GASTOS DE SEPELIO Y LUTO** calculados en función a la remuneración total; por el fallecimiento de su Señora Madre, conforme lo acredita con la documentación correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000237 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 03 AGO 2012

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, **Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

RECONOCER, a favor de don **JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ**, servidor contratado por servicios Personales a Plazo Fijo – Proyecto de Inversión de la Sub Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, dos (02) remuneraciones totales por concepto de **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO**, y dos (02) remuneraciones totales por concepto de **GASTOS DE SEPELIO Y LUTO** ascendente a la suma de **CATORCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,000)**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **PRECISAR**

que en el presupuesto analítico de la obra. "Mejoramiento de de la Infraestructura y Equipamiento Basico del Centro de Salud Cabecera de la Microred Zarumilla – Tumbes" correlativa 0102, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y/o Canon y Sobrecanon, clasificador 26.81.41 solamente tiene la suma de **Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 12,000)**, que ha sido considerada para su cancelación.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000237 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 03 AGO 2012

ARTÍCULO TERCERO

TRANSCRIBIR, la presente resolución a don JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL

